

## **ENTREGABLE E 3.1.1: entregable 2**

**Documento de metodologías y recursos comunes e interrelacionados de orientación y reconocimiento de la formación y experiencia laboral**

### **ACCIÓN 3. Coordinación y prestación de servicios concertados de formación y orientación profesional.**

#### **Objetivo de la acción:**

Poner en común los diversos sistemas de orientación profesional de los socios, identificar sectores y colectivos prioritarios, establecer una red de puntos de información y orientación profesional transfronteriza interconectada, difundirla entre la población y elaborar y ofrecer los servicios.

Los socios establecerán una serie de centros y/o unidades repartidos por la zona elegible. Analizarán las características y metodologías de información y orientación profesional utilizados y establecerán actuaciones concertadas de actuación. Formarán equipos de orientadores y prestarán servicios de manera coordinada, ofreciendo el conjunto de ofertas de formación y validación de la experiencia, existentes en las regiones de los socios participantes.

En esta acción se pretende formar a las personas que ofrecerán servicios de información y orientación profesional, desde las unidades o centros de información y orientación. Equipos de profesionales de la orientación interregionales identificarán las necesidades de formación de los orientadores y se diseñará y realizará un plan de formación conjunto, también interregional. Desde la red de unidades y centros de información y orientación se identificarán las necesidades de información y orientación profesional de las personas interesadas y se les proveerá de los conocimientos necesarios para que puedan tomar decisiones sobre la mejora o el reconocimiento de su cualificación profesional.

Los documentos creados en cada región y el documento global interregional, aportarán un corpus de conocimiento compartido que será de utilidad para la formación futura de informadores y orientadores profesionales. También, el plan de formación diseñado y los recursos generados, serán utilizados (transferidos) por las regiones en los planes de formación y actualización de los orientadores de cada región.

Los resultados del trabajo desarrollado por los orientadores se presentarán en las jornadas regionales y final del proyecto.

#### **Actividades y entregables:**

**Actividad 3.1.** Analizar las características y metodologías de información y orientación profesional utilizados y establecer actuaciones concertadas de actuación.

### **Entregables 3.1.1**

**Entregable 1.** Documento recopilatorio de títulos de formación profesional ofrecidos en las regiones, características, accesos, convalidaciones. (6)

**Entregable 2.** Documento de metodologías y recursos comunes e interrelacionados de información, orientación y reconocimiento de la formación y la experiencia. (1)

**Entregable 3.** Documento recopilatorio de los servicios de reconocimiento y validación de la experiencia laboral ofrecidos en las regiones, características, accesos, requisitos. (6)

**Actividad 3.2.** Formar equipos de orientadores que prestarán servicios de manera coordinada, ofreciendo el conjunto de ofertas de formación y validación de la experiencia laboral, existentes en las regiones de los socios participantes.

### **Entregables 3.2.1**

**Entregable 1.** Programas y materiales de cursos de formación sobre ofertas formativas y modelos de asesoramiento y reconocimiento existentes en las regiones.

**Entregable 2.** Planes de formación de orientadores regionales

**Actividad 3.3.** Establecer una serie de centros y/o unidades de orientación repartidos por la zona elegible.

### **Entregable 3.3.1.**

**Entregable 1.** Relación de centros y unidades de la red de información y orientación

**Actividad 3.4.** Difundir y promocionar la red de información y orientación profesional.

### **Entregable 3.4.1**

**Entregable 1.** Plan y material de difusión

**Actividad 3.5.** Ofrecer servicios de información y orientación profesional.

### **Entregable 3.5.1**

**Entregable 1.** Informe de personas orientadas en los centros o unidades regionales

## 1. PROYECTO PYIRENEFP

### 1.1. Objetivo general del proyecto

Crear un espacio transfronterizo y coordinado de la Formación Profesional que ofrezca:

- Servicios de información y orientación profesional
- Movilidad formativa y movilidad de prácticas
- Formación profesional con reconocimiento mutuo que permita la obtención de titulaciones.

Para ayudar a las personas a seguir itinerarios de formación a través de las ofertas formativas existentes en centros del espacio transfronterizo entre España y Francia.

### 1.2. Objetivos específicos

Promover el desarrollo de los sistemas de formación y las competencias de las personas del espacio transfronterizo con la finalidad de mejorar la ocupación, ofreciendo a los jóvenes y a las personas adultas:

- **Servicios coordinados de información y orientación profesional**, en relación a las ofertas de formación profesional i de reconocimiento de la experiencia laboral existentes en el espacio transfronterizo.
- **Organizar estudios de FP entre centros de los dos lados de los Pirineos** que hagan posible la movilidad del alumnado con el reconocimiento directo de los aprendizajes adquiridos.
- **Promocionar el intercambio de estudiantes, profesorado y orientadores profesionales** entre centros y empresas a ambos lados de los Pirineos.

### 1.3. Ámbito geográfico de actuación



#### **1.4. Participantes del proyecto**

- Generalitat de Catalunya.
- Gobierno de Aragón.
- Gobierno de Navarra.
- La Región de Nouvelle-Aquitaine.
- El Gobierno del País Vasco .
- La Región de Occitanie

## **2. SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL**

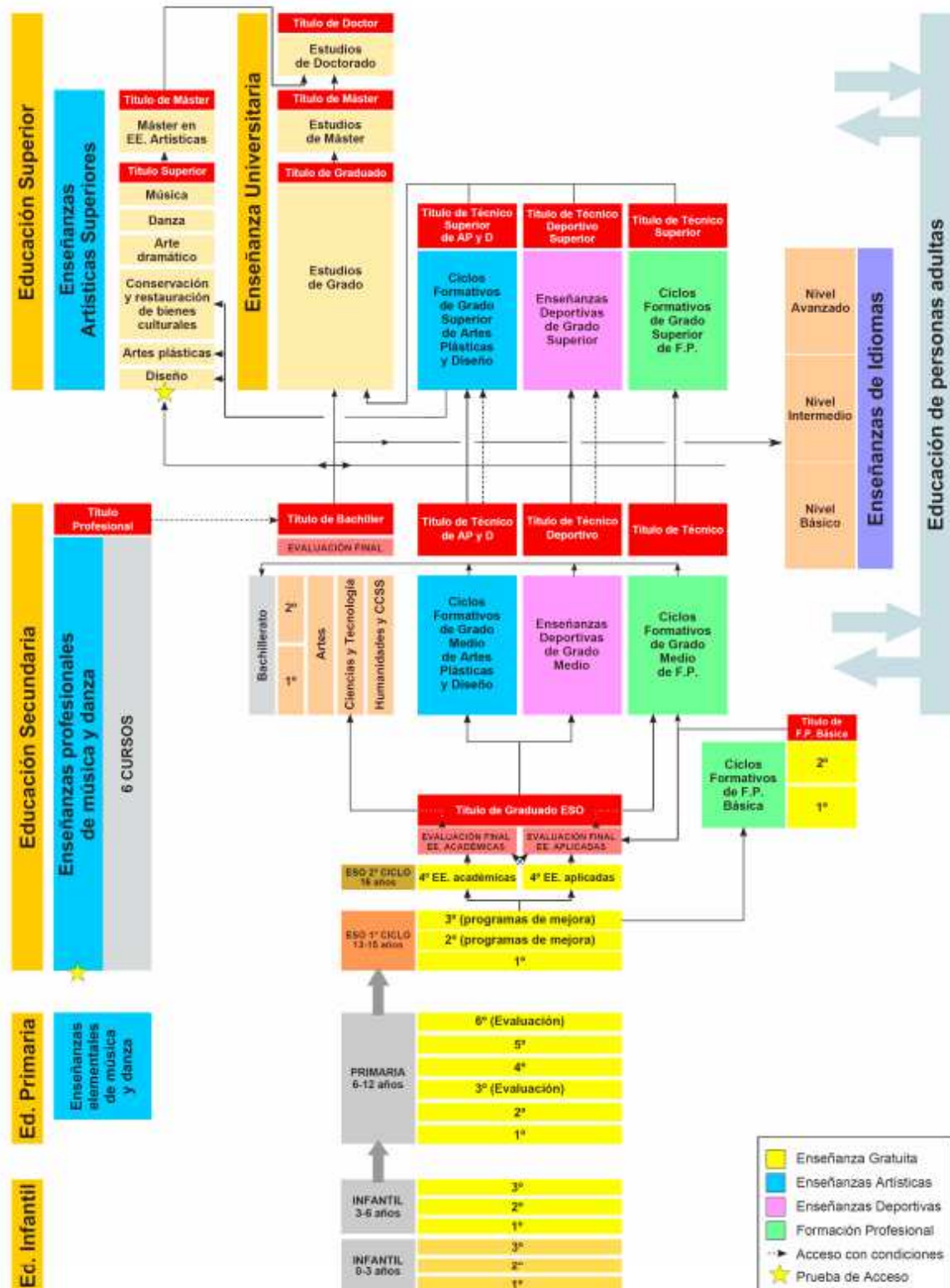
### **2.1. Enseñanzas de régimen general**

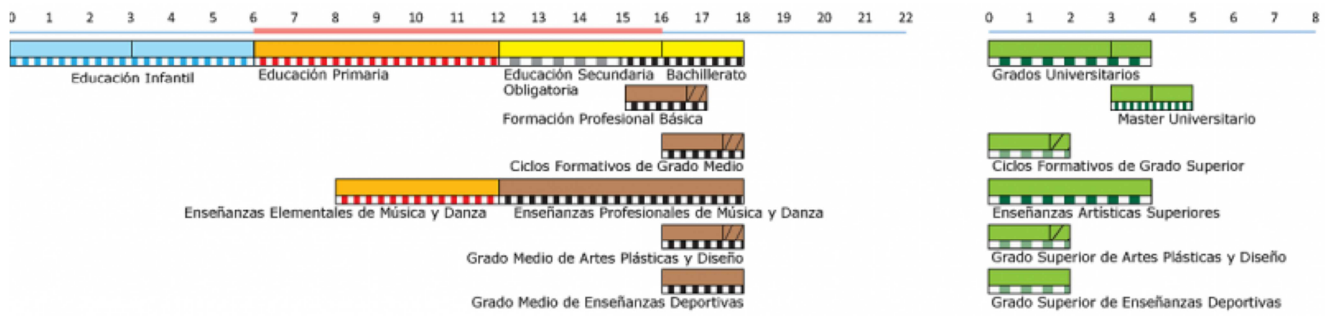
- A. Educación Infantil (0-6 años):
  - Primer ciclo (0-3 años).
  - Segundo ciclo (3-6 años).
- B. Educación Primaria (6-12 años).
- C. Educación secundaria y Formación Profesional:
  - ✓ Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años):
    - Primer ciclo: 3 cursos.
    - Segundo ciclo: 1 curso preparatorio para bachillerato o FP.
  - ✓ Bachillerato (16-18 años):
    - 3 modalidades: artes, ciencias y humanidades y ciencias sociales.
  - ✓ Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica:
    - Requisitos: 15 años, haber cursado 1º ciclo de la ESO o, excepcionalmente, el 2º curso y propuesta del equipo docente.
  - ✓ Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado medio.
  - ✓ Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado superior.
- D. Educación Universitaria.

### **2.2. Enseñanzas de régimen especial**

- A. Enseñanzas Artísticas:
  - ✓ Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.
    - Ciclos formativos de grado medio.
    - Ciclos formativos de grado superior.
  - ✓ Estudios superiores de Artes Plásticas y diseño.
  - ✓ Enseñanzas de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
  - ✓ Enseñanzas de Música y Danza.
  - ✓ Enseñanzas de Arte Dramático.
- B. Enseñanzas de Idioma.
- C. Enseñanzas Deportivas:
  - ciclos de grado medio.
  - ciclos de grado superior.
- D. Educación Personas Adultas.

## 2.3 Esquema de la estructura y organización del sistema educativo español





- |  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | Educación Infantil (que no es responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) |  | Educación Secundaria profesional       |
|  | Educación Infantil (que es responsabilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)    |  | Educación Postsecundaria no Superior   |
|  | Educación Primaria  |  | Estructura única                       |
|  | Educación Secundaria general  |  | Educación Superior (a tiempo completo) |
- Correspondencia con los niveles CINE: CINE 0   CINE 1   CINE 2   CINE 3   CINE 4   CINE 5A   CINE 5B
- |  |   |  |                           |  |  |
|--|---|--|---------------------------|--|--|
|  | Educación obligatoria a tiempo completo |  | Año adicional             |  | Formación en alternancia, en el centro educativo y en el centro de trabajo |
|  | Educación obligatoria a tiempo parcial  |  | Estudios en el extranjero |  | Experiencia profesional obligatoria + su duración                          |



### **3. SISTEMA EDUCATIVO FRANCÉS**

#### **3.1. Maternelle / Cycle 1 (2-6 ans):**

- Très petite section (2-3 ans)
- Petite section (3-4 ans)
- Moyenne section (4-5 ans)
- Grande section (5-6 ans)

#### **3.2. Primaire / Cycle 2 et 3 (6-11 ans):**

- CP (6-7 ans)
- CE1 (7-8 ans)
- CE2 (8-9 ans)
- CM1 (9-10 ans)
- CM2 (10-11 ans)

#### **3.3. Secondaire 1 / Cycle 3 et 4 (11-15 ans)**

##### **3.3.1. Collège (11-15 ans) :**

- 6ème (11-12 ans)
- 5ème (12-13 ans)
- 4ème (13-14 ans)
- 3ème (14-15 ans)

#### **3.4. Secondaire 2 / Cycle 5 (15-18 ans)**

##### **3.4.1. Lycée - Voie générale**

- 2nde générale (15-16 ans)
- 1ère et Terminale dans l'une des différentes séries (16-18 ans), à savoir :
  - Scientifique (S)
  - Economique et Sociale (ES)
  - Littéraire (L)

#### **3.4. Secondaire 2 / Cycle 5 (15-18 ans)**

##### **3.4.2. Lycée - Voie technologique**

- 2nde générale (15-16 ans)
- 1ère et Terminale dans l'une des différentes séries (16-18 ans), à savoir notamment :
  - Sciences et Technologies :
    - ✓ Laboratoire
    - ✓ Industrie et Développement Durable
    - ✓ Design et Arts Appliqués
    - ✓ Management et Gestion
    - ✓ Santé et Social
    - ✓ Agronomie et Vivant
  - Techniques de la Musique et de la Danse
  - Hôtellerie

### **3.4. Secondaire 2 / Cycle 5 (15-18 ans)**

#### **3.4.3. Lycée - Voie professionnelle**

##### 3.4.3.1. Baccalauréat professionnel

- 2nde générale, puis 1ère et Terminale dans l'une des 75 spécialités

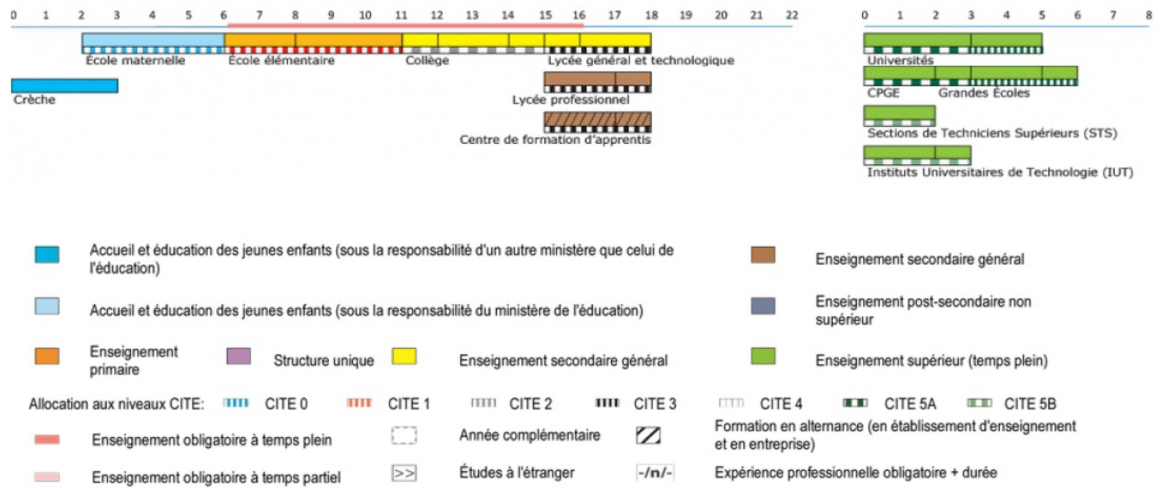
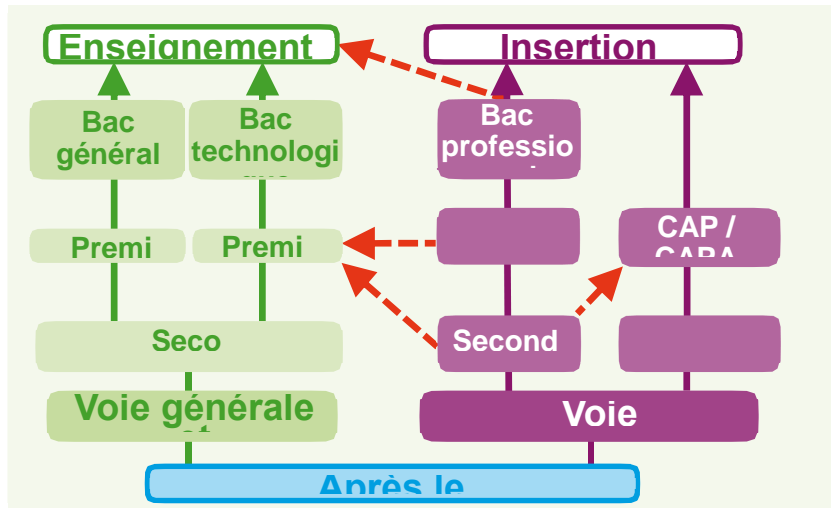
##### 3.4.3.2. Brevet d'Etudes Professionnelles (BEP)

- Préparation intégrée au parcours du Baccalauréat professionnel

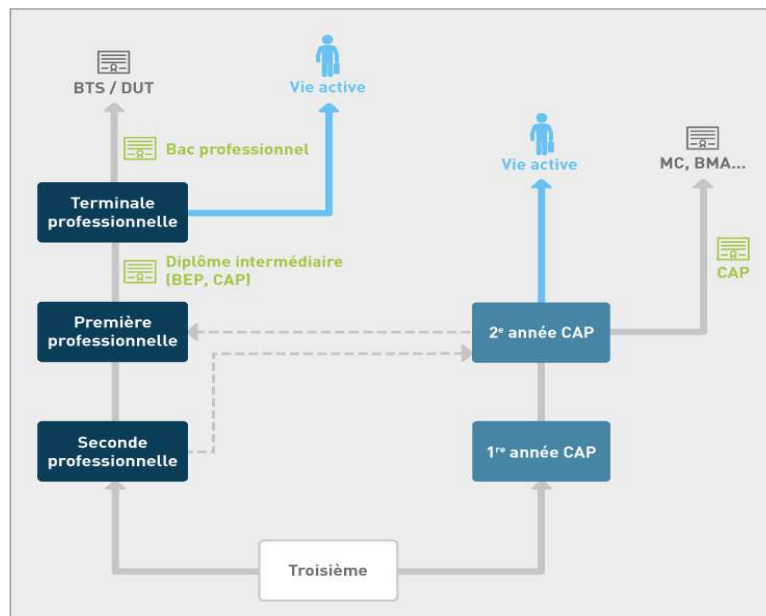
##### 3.4.3.3. Certificat d'Aptitude Professionnelle (CAP)

- 2 ans après la troisième avec 200 spécialités différentes

### 3.5. Esquema de la estructura y organización del sistema educativo francés



### 3.6 La vía profesional en Francia



#### 4. Comparación de los dos sistemas educativos

Enseñanzas del sistema educativo Español- Régimen General.		Sistema educativo Francés
Educación Infantil.		
1r ciclo de 0 a los 3 años	0/1	École Maternelle
	1-2	
	2-3	
2n ciclo de 3 a los 6 años	3-4	Cycle 1 de 2 a 6 ans
	4-5	
	5-6	
Educación Primaria.		École Elementale
de 6 a 12 años, 6 cursos académicos	6-7	Primaire Cycle 2 et 3 (6-11 ans)
	7-8	
	8-9	
	9-10	
	10-11	
		Collège
Educación secundaria y Formación Profesional		Secondaire - Cycle 3 et 4 (11-15 ans)
ESO, Educación Secundaria Obligatoria. 1r ciclo: 3 años, de 12 a 15 años	12-13	
	13-14	
	14-15	
		Lycée ou Centre de formation d'apprentis

Educación secundaria y Formación Profesional		
ESO, Educación Secundaria Obligatoria. 1r ciclo: 3 años, de 12 a 15 años	12-13	Lycée ou Centre de formation d'apprentis
	13-14	
	14-15	
2n ciclo de 15 a 16 años.: curso preparatorio para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Bachillerato</li> <li>Formación Profesional,</li> </ul> Formación Profesional Básica, Nivel 1/2 EQF, Haber superado el 1r ciclo de ESO o, excepcionalmente, el 2n de la ESO.	15-16	<b>Secondaire</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Voie générale</li> <li>Voie technologique</li> <li>Voie professionnelle</li> </ul>
Bachillerato, 2 cursos, 3 Modalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>Artes,</li> <li>Ciencias y humanidades</li> <li>Ciencias sociales</li> </ul>	16-17 17-18	<b>Lycée - Voie générale</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Scientifique (S)</li> <li>Economique et Sociale (ES)</li> <li>Littéraire (L)</li> </ul> <b>Lycée - Voie technologique</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sciences et Technologies :</li> <li>Laboratoire</li> <li>Industrie et Développement Durable</li> <li>Design et Arts Appliqués</li> <li>Management et Gestion</li> <li>Santé et Social</li> <li>Agronomie et Vivant</li> <li>Techniques de la Musique et de la Danse</li> <li>Hôtellerie</li> </ul>

Formación profesional de Grado Medio. Título de técnico- Nivel 3/4 EQF Poseer el título: <ul style="list-style-type: none"> <li>ESO</li> <li>Formación profesional básica.</li> </ul>	16-17 17-18	<b>Lycée - Voie professionnelle</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Baccalauréat professionnel, 75 spécialités</li> <li>Brevet d'Etudes Professionnelles (BEP)</li> <li>Préparation intégrée au parcours du Baccalauréat professionnel</li> <li>Certificat d'Aptitude Professionnelle (CAP) 200 spécialités</li> </ul>
Formación profesional de Grado Superior Título de técnico superior - Nivel 5 EQF Poseer el título de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Bachiller</li> <li>Formación profesional de grado medio</li> </ul>		<b>BTS</b>
Educación Universitaria		
<b>Universidad</b> Grado - Nivel 6 EQF Máster - Nivel 7 EQF Doctor - Nivel 8 EQF <ul style="list-style-type: none"> <li>Pruebas de acceso a la Universidad PAU.</li> <li>Poseer el título de formación profesional de grado superior.</li> </ul>		

## 5. Equivalencias de cualificaciones entre el marco Europeo y los marcos nacionales de España y Francia.

EQF	Cualificaciones en España			Cualificaciones en Francia				
	CNCP	Acreditación	Estudios en España	Classi	Accréditation	Formation		
Nivel 1	Nivel 1	Título profesional	Formación					
Nivel 2		básico	Profesional Básica					
Nivel 3	Nivel 2	Técnico	Ciclo formativo de grado Medio	Niveau V	Diplôme de second cycle court professionnel	Brevet Professionnel Agricole (BPA). Certificat d'Aptitude Professionnelle (CAP) Certificat d'Aptitude Professionnelle Agricole (CAPA) Brevet d'Etude Professionnel (BEP) Brevet d'Etude Professionnelle Agricole (BEPA) Mention Complémentaire (MC) Titre Professionnel (TP) Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social		
Nivel 4				Niveau IV	Diplôme de type Baccalauréat	Brevet professionnel (BP) Mention Complémentaire (MC) Titre Professionnel (TP) Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social		
Nivel 5				Niveau III	Diplôme de type Baccalauréat + 2 ans	Brevet de Technicien Supérieur (BTS) Brevet de Technicien Supérieur Agricole (BTSA) Diplôme Universitaire de Technologie (DUT) Titre Professionnel (TP) Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social		
Nivel 6				Niveau II	Diplôme de type Licence tel que la Licence Professionnelle (LP) ou le Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social			
Nivel 7				Niveau I	Diplôme de type Master tel que le Diplôme d'Ingénieur (DI) ou le Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social			
Nivel 8								

## 6. CERTIFICADOS Y TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

En el sistema educativo español la formación profesional se diferencia entre:

- Títulos de formación profesional (administración educativa)
- Certificados de profesionalidad (administración laboral)



### 6.1. Familias profesionales

Tanto los títulos de formación profesional como los certificados de profesionalidad se agrupan en 26 familias profesionales:

- Actividades físicas y deportivas
- Administración y gestión
- Agraria
- Artes gráficas
- Artes y artesanía
- Comercio y márketing
- Edificación y obra civil
- Electricidad y electrónica
- Energía y agua
- Fabricación mecánica
- Hostelería y turismo
- Imagen personal
- Imagen y sonido
- Industrias alimentarias
- Industrias extractivas
- Informática y comunicaciones
- Instalación y mantenimiento
- Madera, mueble y corcho
- Marítimo-pesquera

- Química
- Sanidad
- Seguridad y medio ambiente
- Servicios socioculturales y a la comunidad
- Textil, confección y piel
- Transporte y mantenimiento de vehículos
- Vidrio y cerámica

Para obtener información específica de cada una de las familias profesionales se puede consultar la página web:

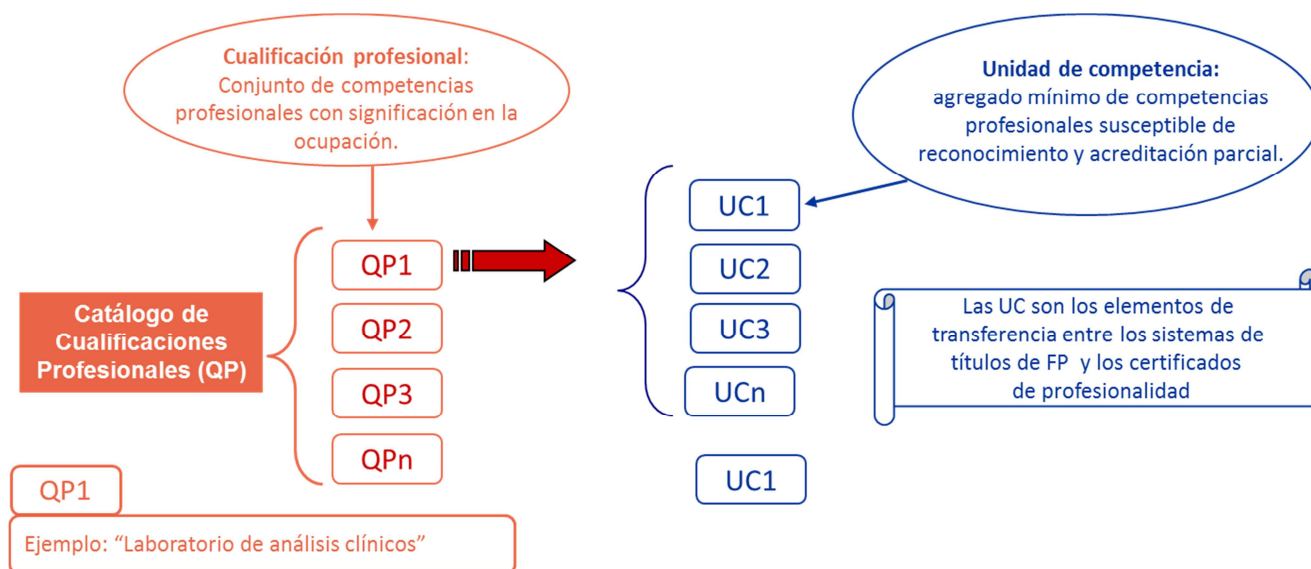
<http://todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/familia/loe.html>

## 6.2. Las cualificaciones profesionales

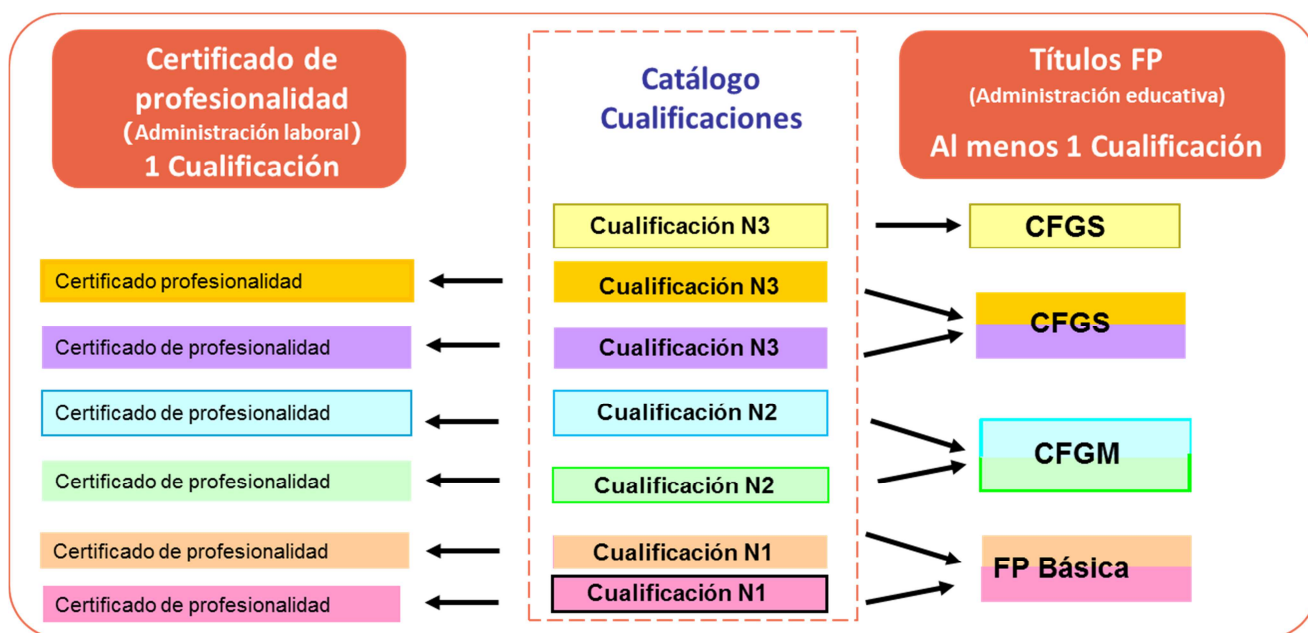
Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad están basados en las cualificaciones profesionales que desarrolla el Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales (INCUAL).

La cualificación profesional está formada por un conjunto de competencias con significación en la ocupación.

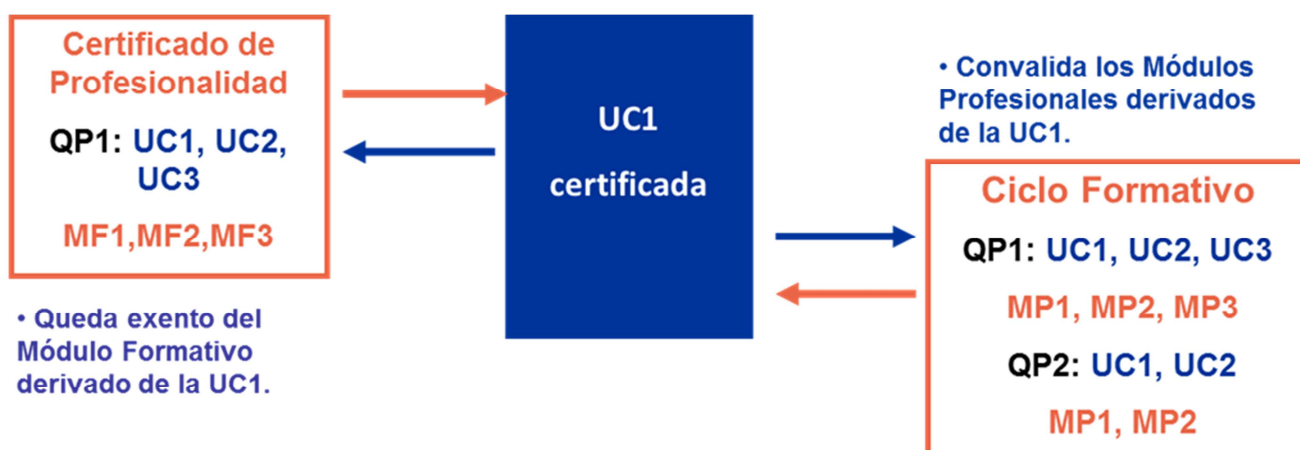
La unidad de competencia agrupa una serie de competencias profesionales que son susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial.







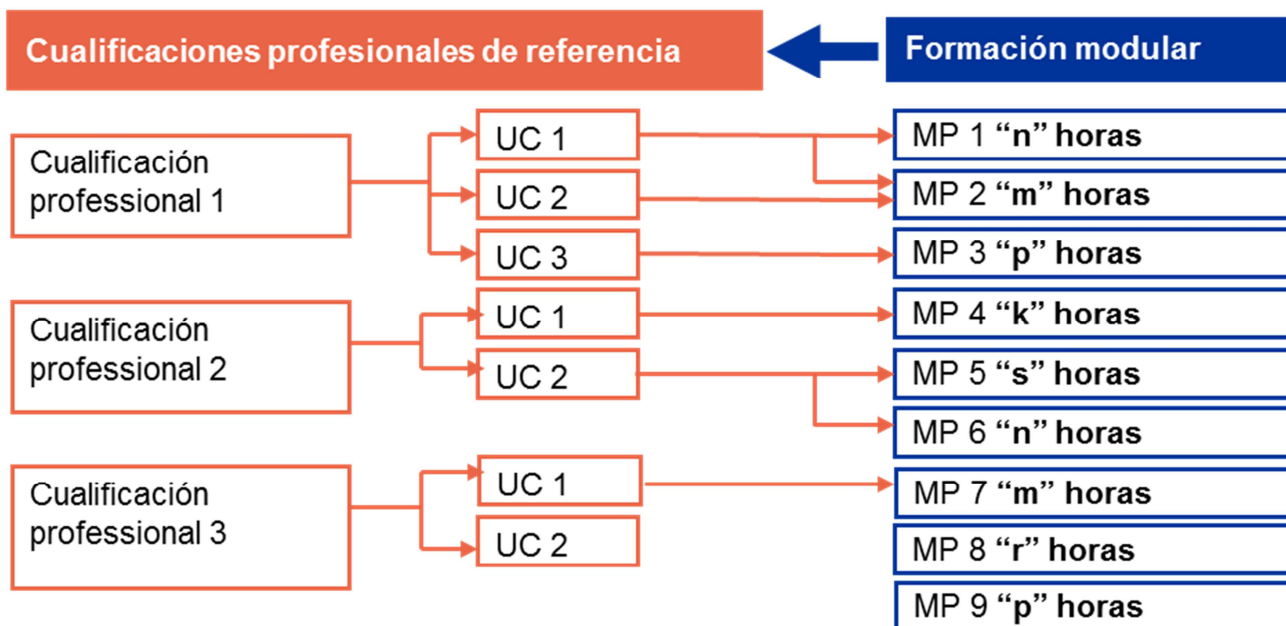
Las unidades de competencia son los elementos de transferencia entre los sistemas de títulos de FP y los certificados de profesionalidad.



Para obtener más información sobre las cualificaciones profesionales se puede consultar la página web: <http://incual.mecd.es/bdc>

### 6.3. Estructura de los títulos de formación profesional

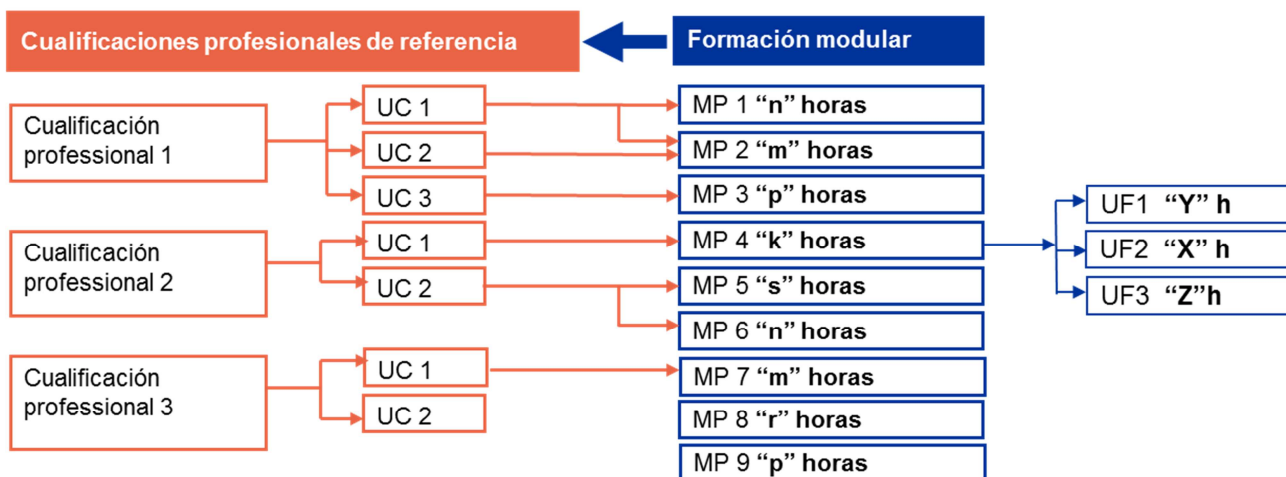
Los títulos de formación profesional constan todos de 2000 h que se dividen en módulos profesionales asociados a una o más unidades de competencia de una o más cualificaciones profesionales.



Cuando se supera un módulo profesional asociado a una unidad de competencia también se acredita dicha unidad de competencia. Esta acreditación se puede utilizar para la obtención de un certificado de profesionalidad.

### 6.3.1. Estructura de los títulos de formación profesional en Catalunya

En Catalunya los módulos profesionales de los títulos de formación profesional se subdividen en unidades formativas



### 6.4. Organización de los títulos de formación profesional

Los títulos de formación profesional se organizan de forma modular. Los tipos de módulos profesionales que puede tener un título son los siguientes:

- Módulos profesionales asociados a una o más unidades de competencia.

- Módulos de apoyo que no están unidos a unidades de competencia.
- Módulos transversales a todos los títulos :
  - Formación y orientación laboral (FOL)
  - Empresa y iniciativa emprendedora (EIE)
  - Formación en centros de trabajo (FCT)
- Módulo de proyecto en CFGS

#### **6.4.1. Organización de los títulos de formación profesional en Catalunya**

Los tipos de módulos profesionales de los currículums de Catalunya son:

- Módulos profesionales asociados a una o más unidades de competencia.
- Módulos de apoyo que no están unidos a unidades de competencia.
- Módulos transversales a todos los títulos :
  - Formación y orientación laboral (FOL)
  - Empresa y iniciativa emprendedora (EIE)
  - Formación en centros de trabajo (FCT)
- Módulo de síntesis en CFGM y módulo de proyecto en CFGS
- Módulo de Inglés técnico en CFGM

#### **6.4.2. Organización de los títulos de formación profesional en País Vasco**

Los tipos de módulos profesionales de los currículums de País Vasco son:

- Módulos profesionales asociados a una o más unidades de competencia.
- Módulos de apoyo que no están unidos a unidades de competencia.
- Módulos transversales a todos los títulos :
  - Formación y orientación laboral (FOL)
  - Empresa y iniciativa emprendedora (EIE)
  - Formación en centros de trabajo (FCT)
- Módulo de proyecto en CFGS
- Módulo de Inglés Técnico Propio del País Vasco en CFGM (E100) y CFGS (E200).

## 6.5. Estructura de un módulo profesional

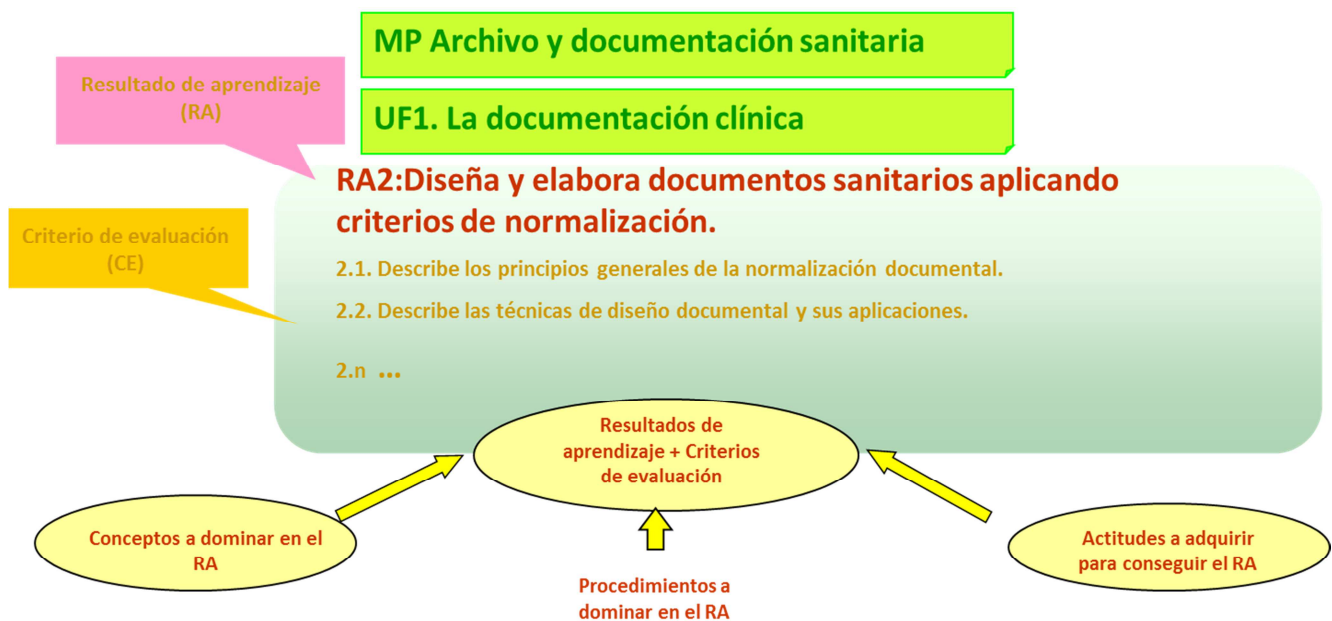
Los módulos profesionales están formados por:

- **Los Resultados de Aprendizaje (RA):** es la competencia que tiene que adquirir el alumnado a través del aprendizaje.
- **Los Criterios de Evaluación (CE):** es la concreción que permite valorar si se ha conseguido el Resultado de Aprendizaje.
- **Los Contenidos** asociados a cada resultado de aprendizaje (que incluyen procedimientos, conceptos y actitudes): son el conjunto de conocimientos fundamentales que el alumnado tiene que asimilar para conseguir una determinada capacidad profesional.



### 6.5.1. Estructura de un módulo profesional en Catalunya

En el currículum catalán los módulos profesionales se subdividen en unidades formativas.



## 6.6. Requisitos de acceso a los títulos de la formación profesional

Los requisitos académicos necesarios para cursar los títulos de formación profesional los fija el Ministerio de Educación y se pueden consultar en la página web <http://todofp.es/sobre-fp/informacion-general/sistema-educativo-fp/como-accedo.html>

## 6.7. Modalidades de obtención de un título de formación profesional

Las modalidades en la que se puede cursar un título de formación profesional son:

- Modalidad presencial, (matrícula completa o parcial).
- Modalidad dual
- Modalidad a distancia o no presencial.
- Pruebas libres

Para obtener más información de estas modalidades se puede consultar la página web <http://todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/como-estudiar.html>

### 6.7.1. Modalidades de obtención de un título de formación profesional en Catalunya

Las modalidades que permiten cursar un título en Catalunya son las siguientes:

- Modalidad presencial, (matrícula completa o parcial).
- Modalidad Dual

- Modalidad semipresencial.
- Modalidad a distancia o no presencial.
- Pruebas libres
- Modalidad “mixta” (presencial i distància).

### **6.7.2. Modalidades de obtención de un título de formación profesional en el País Vasco**

Las modalidades que permiten cursar un título en el País Vasco son las siguientes:

- Modalidad presencial
- Modalidad Oferta Parcial
- Modalidad Dual
- Modalidad a distancia o no presencial
- Pruebas libres
- Programas de Especialización.

Para obtener más información de estas modalidades se puede consultar la página web

[http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2638/es/contenidos/informacion/legelabur/es\\_def/index.shtml](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2638/es/contenidos/informacion/legelabur/es_def/index.shtml)

### **6.8. Convalidaciones**

Las convalidaciones de los módulos profesionales las determina el Ministerio de Educación, para obtener información sobre las convalidaciones e puede consultar la página web <http://www.todofp.es/pruebas-convalidaciones/convalidaciones-equivalencias-homologaciones/convalidaciones.html>

### **6.9. Homologación de títulos extranjeros**

Homologar un título realizado en otro país con un título equivalente español (no universitario) quiere decir reconocer su validez oficial en España. La homologación implica:

- El reconocimiento del grado académico correspondiente
- Habilita para continuar estudios en el sistema educativo español, e implica el reconocimiento de los efectos profesionales inherentes al título español de referencia.

Para obtener más información sobre la homologación de títulos se puede consultar:

- La página web del Ministerio de Educación <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no->

[universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html](http://universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html)

- La página web de la Generalitat de Catalunya  
<http://queestudiar.gencat.cat/ca/homologacio/>
- La página web del Gobierno Vasco  
[http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-5473/es/contenidos/informacion/dif9/es\\_5494/homologacion\\_extranjeros\\_c.html](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-5473/es/contenidos/informacion/dif9/es_5494/homologacion_extranjeros_c.html)

## 7. DIPLOMES ET TITRES DU SYSTEME EDUCATIF FRANCAIS

Classification française	Niveau de formation	Niveaux CITE / Cadre Européen des Certifications (CEC)
Niveau V	Diplôme de second cycle court professionnel tel que le Brevet Professionnel Agricole (BPA), le Certificat d'Aptitude Professionnelle (CAP), le Certificat d'Aptitude Professionnelle Agricole (CAPA), le Brevet d'Etude Professionnel (BEP), le Brevet d'Etude Professionnelle Agricole (BEPA), la Mention Complémentaire (MC), le Titre Professionnel (TP) ou Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social	3c / 3
Niveau IV	Diplôme de type Baccalauréat, Brevet professionnel (BP), Mention Complémentaire (MC), le Titre Professionnel (TP) ou Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social	3 / 4
Niveau III	Diplôme de type Baccalauréat + 2 ans tel que le Brevet de Technicien Supérieur (BTS), le Brevet de Technicien Supérieur Agricole (BTSA), le Diplôme Universitaire de Technologie (DUT), le Titre Professionnel (TP) ou le Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social	5b / 5
Niveau II	Diplôme de type Licence tel que la Licence Professionnelle (LP) ou le Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social	6 / 6
Niveau I	Diplôme de type Master tel que le Diplôme d'Ingénieur (DI) ou le Diplôme d'Etat (DE) du secteur sanitaire et social	6 / 7 et 8

Les diplômes ou titres professionnels sont inscrits au Répertoire National des Certifications Professionnelles (RNCP), consultable en ligne : <http://www.rncp.cncp.gouv.fr/>

### 7.1 GROUPES FORMATION ET EMPLOI DU SYSTEME EDUCATIF FRANCAIS

#### Définition

Nomenclature composée d'une vingtaine de domaines qui permet de rassembler des informations statistiques pour rapprocher la formation, l'emploi et le marché du travail

#### Liste :

- Agriculture
- Pêche-Mer-Aquaculture
- Bâtiment gros œuvre - Génie civil - Extraction
- Bâtiment : Equipements et finitions
- Structures métalliques - Travail des métaux - Fonderie

- Mécanique - Automatismes
- Electricité - Electrotechnique - Electronique
- Travail des matériaux-Industries de process - Laboratoire
- Production alimentaire - Cuisine
- Textile-Habillement - Cuir
- Travail du bois
- Techniques graphiques - Impression
- Transports - Conduite - Manutention - Magasinage
- Tertiaire de bureau - Tertiaire spécialisé
- Commerce et distribution
- Paramédical - Travail social - Soins personnels
- Hôtellerie - Restauration - Tourisme - Sports - Animation socioculturelle - Loisirs
- Nettoyage - Assainissement - Environnement - Sécurité
- Techniques de la communication - Média
- Arts appliqués - Arts du spectacle

## **7.2. ORIENTATION DANS LE SYSTEME EDUCATIF FRANCAIS**

Orientation post 3ème / Pour plus d'informations :

<http://www.onisep.fr/Choisir-mes-etudes/College/Publications-sur-le-college/Telechargez-le-guide-gratuit-Apres-la-3e-rentree-2017>

Orientation post Baccalauréat / Pour plus d'informations :

<http://www.onisep.fr/Choisir-mes-etudes/Apres-le-bac>

## **7.3. ORGANISATION DE LA FORMATION PROFESSIONNELLE EN FRANCE**

### **Formation initiale**

- Sous statut scolaire  
Formation se déroulant prioritairement dans le Centre de formation avec des périodes en milieu professionnel obligatoire
- Apprentissage  
Salarié âgé de 16 à 30 ans maximum titulaire d'un contrat de travail particulier (contrat d'apprentissage) avec un temps de formation réparti entre l'entreprise et le Centre de Formation des Apprentis (CFA)

### **Formation continue**

Droits en matière de formation continue donné aux salariés - comme aux demandeurs d'emploi - pendant ou hors temps de travail

## **7.4. ETUDIER OU TRAVAILLER A L'ETRANGER**

- **ETUDIER AVEC UN DIPLOME OU TITRE ETRANGER**



### **Attestations**

Délivrance, après évaluation, d'attestations de comparabilité par le CIFRADE qui, rattaché au CIEP, est le Centre d'Information (CI) ENIC - NARIC

### **Attestation de comparabilité**

Prise en compte du diplôme et/ou titre d'origine avec l'ensemble des caractéristiques du système éducatif auquel il appartient

Permet de: Entamer des procédures de poursuite d'études dans un établissement de formation

Appuyer des recherches d'emploi en faisant valoir un diplôme et/ou un titre obtenu à l'étranger

### **Attestation de reconnaissance d'études**

Un diplôme et/ou titre obtenu à l'étranger ne pouvant pas être comparé avec un niveau de diplôme et/ou titre obtenu en France, il peut être établi une attestation de reconnaissance d'études / de formation à l'étranger

Utile pour évaluer les années d'études et/ou de formation réalisées à l'étranger, ce qui peut dans certaines situations aider l'établissement de formation et/ou l'autorité administrative compétente à admettre une dispense

- **TRAVAILLER AVEC UN DIPLOME OU TITRE ETRANGER**

### **Professions règlementées**

Profession dite règlementée lorsque l'accès et l'exercice sont subordonnés à la possession d'une qualification professionnelle spécifique

### **Annuaire des professions règlementées**

Recensement des principales professions règlementées avec des orientations vers les autorités administratives compétentes :

<http://www.ciep.fr/enic-naric-page/annuaire-professions-reglementees-0>

<http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/regprof/index.cfm?action=homepage>

Certaines formalités liées à la reconnaissance des diplômes et/ou titres peuvent être réalisées en ligne :

<https://www.guichet-qualifications.fr/fr/article/demarches-en-ligne/>

### **Sport = Démarches en ligne**

Reconnaissance d'un diplôme et/ou titre du secteur sportif en ligne :

<https://www.arquedi.sport.gouv.fr/>

## 8. ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES OBTENIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL (España)

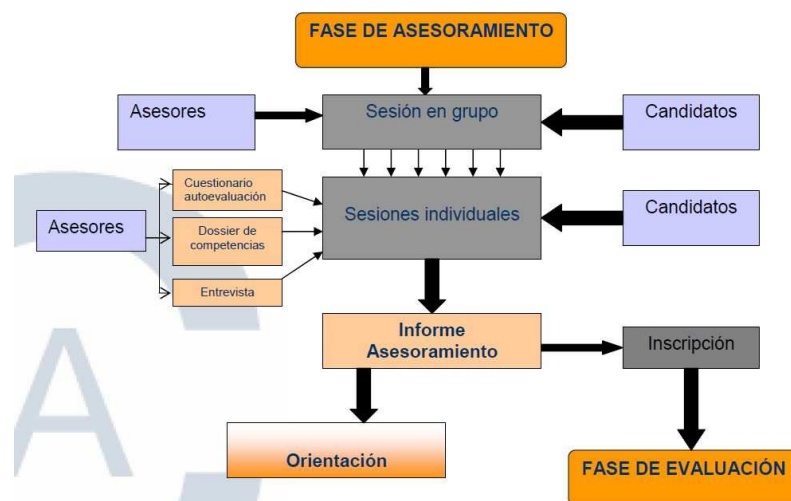
La Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Catalunya tiene entre sus objetivos la función de establecer, en colaboración con las autoridades educativas y laborales, un sistema de reconocimiento y acreditación de las competencias adquiridas a lo largo de la vida laboral y por otras vías no formales de formación, en consonancia con el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Es función de la Agencia desarrollar, a partir de este Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, un procedimiento de información, asesoramiento y posterior evaluación de la competencia profesional, personalizado y flexible, que posibilite a las personas capitalizar la experiencia laboral y los aprendizajes no formales a efectos de que les sea reconocida su competencia profesional, concluyendo en una acreditación.

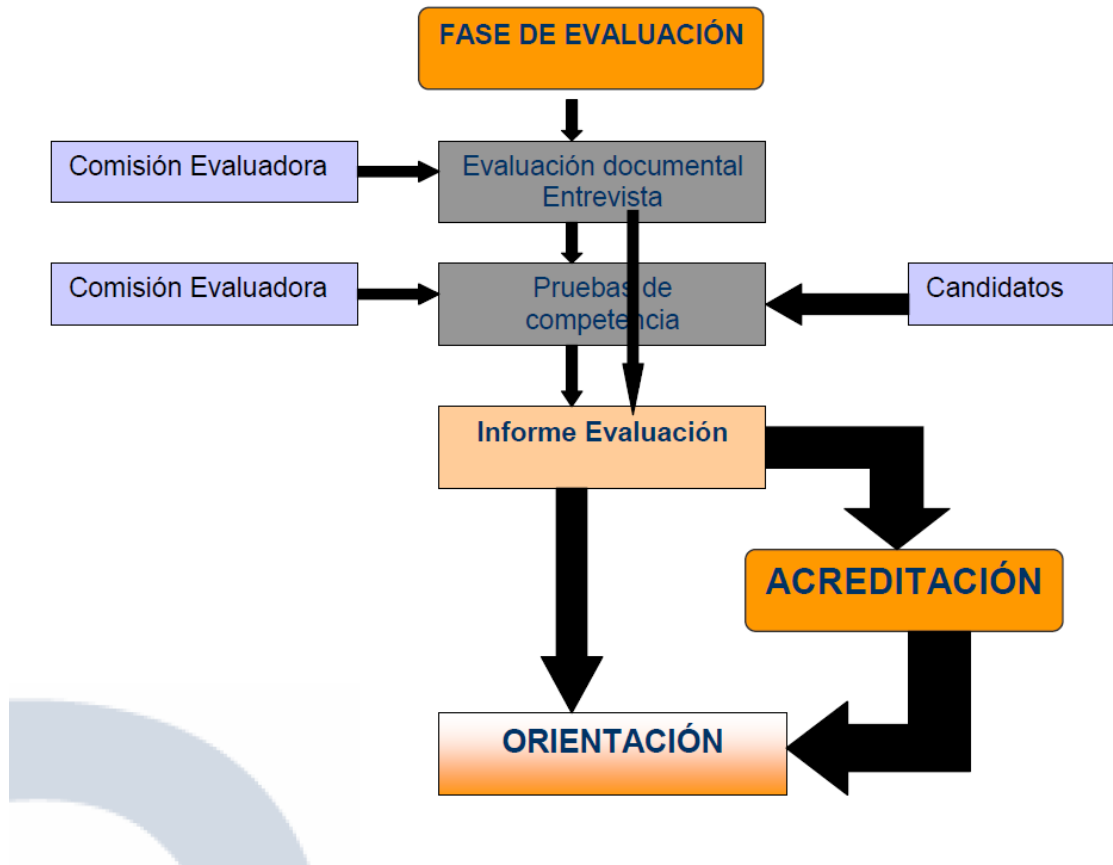
La competencia profesional es un conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. El agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, es la unidad de competencia. Un conjunto de unidades de competencia forman la cualificación profesional que son los referentes para elaborar después las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y/o certificados de profesionalidad.

**El procedimiento se desarrolla en las tres fases siguientes:**

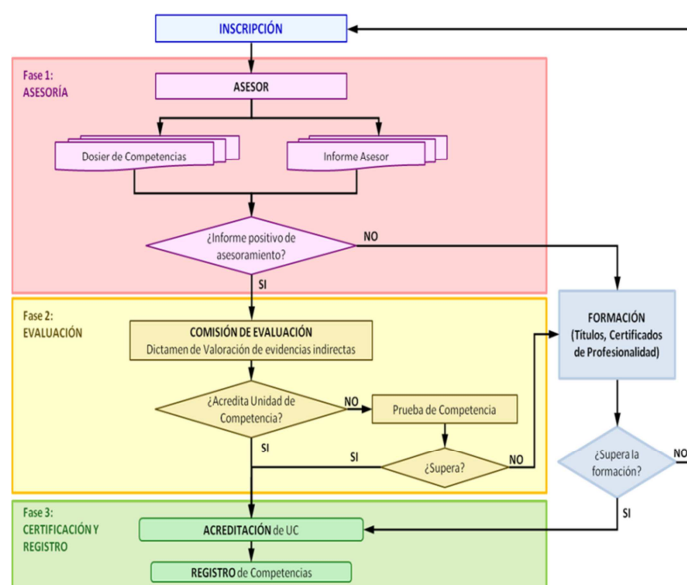
- **Asesoramiento.** En esta fase un asesor/a acompañará y aconsejará al Candidato/a para preparar la documentación necesaria.



- Proceso de evaluación.** En esta fase se trata de demostrar las competencias profesionales para las que se solicite la acreditación. Se emplearán los métodos de evaluación más apropiados a las características del candidato y en función de la unidad de competencia a evaluar.



- Acreditación de la competencia profesional.** En esta fase se expedirá una acreditación de cada una de las unidades de competencia que se hayan superado.



### **Los requisitos para participar en este procedimiento son:**

Tener la nacionalidad española, certificado de residente comunitario, la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

Además, en función del nivel de las unidades de competencia que quieran acreditarse deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- ✓ Tener 18 años cumplidos al realizar la inscripción si es para unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel I.
- ✓ Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción si es para unidades de competencia de cualificaciones profesionales de nivel II y III.

Por último, además de lo señalado anteriormente se ha de cumplir **uno de estos dos requisitos:**

- ✓ **Experiencia laboral** (adquirida en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que el candidato quiera acreditar de:
  - 2 años (1200 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel I.
  - 3 años (2000 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel II y III.
- ✓ **Formación** (realizada en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que el candidato quiera acreditar:
  - 200 horas para cualificaciones de nivel I.
  - 300 horas para cualificaciones de nivel II y III.

En el sistema educativo español, las cualificaciones de:

- ✓ Nivel I son las contenidas en los ciclos formativos de formación profesional básica.
- ✓ Nivel II son las incluidas en los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional
- ✓ Nivel III son las propias de los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional.

### **La documentación que hay que presentar es:**

Para justificar la experiencia laboral dentro del sector profesional que establezca la convocatoria:

- ✓ **Para trabajadores/as asalariados/as:** original o copia compulsada del certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la

mutualidad a la que esté afiliado, donde conste la empresa, la categoría profesional (grupo de cotización) y el periodo de contratación, así como también el original o la copia compulsada del contrato de trabajo o certificado de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación de los contratos, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en que se ha realizado dicha actividad.

- ✓ **Para trabajadores/as autónomos/as o por cuenta propia:** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- ✓ **Para desempleados:** copia sellada de la Tarjeta de demandante de empleo.
- ✓ **Para voluntarios/as y becarios/as:** certificado de la organización donde se haya prestado el trabajo.

Para justificar la formación relacionada con el sector profesional que establezca la convocatoria:

- ✓ Documento que acredite los contenidos y las horas de la formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren demostrar.
- ✓ Cualquier documentación que se pueda aportar para completar y justificar los conocimientos profesionales.

## **9. SERVICIOS DE ASSESSORAMIENTO Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LOS APRENDIZAJES OBTENIDOS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL (Catalunya)**

### **a. SERVICIO DE ASSESSORAMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

A lo largo de la vida las personas se encuentran ante retos y decisiones que pueden afectar a su futuro laboral y profesional. Tomar la mejor decisión no siempre es fácil ya que intervienen muchos factores y condicionantes que lo dificultan. Fijarse un objetivo profesional a corto o medio plazo es fundamental y no siempre es posible hacerlo correctamente. El servicio de asesoramiento en la Formación Profesional, es un servicio personalizado que ayuda a las personas a definir y alcanzar su objetivo profesional.

Este servicio lo prestan los centros educativos, que imparten estudios de formación profesional, de forma individual, a solicitud de una persona adulta que disponga de experiencia laboral o formación previa.

Consiste en la identificación y el análisis detallado de las capacidades y las expectativas profesionales de las personas que lo solicitan, y la valoración y la recomendación de las ofertas formativas, con sus variantes, que mejor se adapten a su perfil e intereses.

Concluye con la elaboración y la entrega al usuario del informe de asesoramiento personalizado, en el que constarán:

- a) las recomendaciones del asesor o asesora;
- b) el itinerario formativo y profesional;
- c) el dossier de la trayectoria profesional.

El proceso de asesoramiento consta de 7 fases que se realizan mediante una serie de entrevistas entre el asesor/a y el usuario/a.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO				
Fase	Secuencia a seguir	Asesor/a	Usuario/a	Documentación utilizada
Fase 1	Información y entrega de la documentación	Explica el proceso, entrega el dossier de la trayectoria profesional y solicita la documentación al usuario/a		
Fase 2	Detección del objetivo profesional del usuario/a	El asesor/a, en una entrevista con el usuario/a, detecta el objetivo, las expectativas i los intereses segun la trayectoria profesional del usuario/a		Protocolo de las sesiones de asesoramiento
		El asesor/a con el usuario/a seleccionan el ciclo i/o las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales relacionadas con la experiencia y se confirma la continuidad del proceso		
Fase 3	Identificación de la formación y la experiencia laboral de la persona en relación al ciclo i/o unidades de competencias de la cualificaciones profesionales		Aporta la documentación de la formación y de la experiencia	Dossier de trayectoria profesional
		Contrata la documentación aportada por el usuario/a en relación al ciclo i/o unidades de competencias profesionales		
		Comienza la elaboración del dossier de asesoramiento		
Fase 4	Relacionar la formación susceptible de ser convalidada o tener exención en los títulos de formación profesional	El usuario/a, con ayuda del asesor/a, rellena la formación suceptible de ser convalidada , en el dossier de trayectoria profesional.		Dossier de asesoramiento
Fase 5	Estudio de la experiencia profesional de que dispone la persona i de la formación no convalidable del ciclo formativo	El usuario/a, con ayuda del asesor/a, rellena la experiencia laboral i la formación no convalidable, en el dossier de trayectoria profesional.		
		finaliza la elaboración del dossier de asesoramiento	Autoevaluación	
Fase 6	Elaboración del itinerario formativo i profesional i las recomendaciones para conseguir el objetivo profesional	Elabora el itineraio formativo i las recomendaciones		Itinerari foramtivo recomendaciones
Fase 7	Entrega del informe de asesoramiento al usuario/a	Explicar al usuario/a las recomendaciones para conseguir su objetivo profesional y entregar el itinerari formatiu		Informe de asesoramiento

## **b. SERVICIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LOS APRENDIZAJES OBTENIDOS POR EXPERIENCIA LABORAL**

El reconocimiento académico de los aprendizajes obtenidos por experiencia laboral o actividades sociales es un servicio que presta el centro, a solicitud del usuario/a, que permite obtener la correspondencia con las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

El usuario/a que solicite este servicio tiene que tener, en el momento de la solicitud los siguientes requisitos:

- a. Tener 18 años
- b. Acreditar una experiencia laboral o en actividades sociales de al menos dos años en el sector relacionado con el ciclo formativo correspondiente.
- c. Haber pasado por el servicio de reconocimiento i disponer del informe de asesoramiento.

Este proceso lo realiza la junta de reconocimiento formada por dos profesores y consta de 3 fases



Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)  
 Ce projet est cofinancé par le Fonds Européen de développement régional (FEDER)



SERVICIO DE RECONOCIMIENTO ACADEMICO				
Fase	Secuencia a seguir	Junta de reconocimiento	Usuario/a	Documentación utilizada
Fase 1	Proceso de reconocimiento	<p>La junta analiza la documentación presentada por el usuario/a para preparar la entrevista y determinar la documentación complementaria a aportar</p> <p>La junta entrevista al usuario/a para obtener evidencias de sus capacidades en relación a las unidades formativas</p> <p>La junta complementa el dossier de asesoramiento y determina si procede o no el reconocimiento de las unidades formativas</p>	Aporta documentación complementaria si la junta lo requiere	Dossier de asesoramiento
Fase 2	Elaboración del acta	La junta rellenará el acta de reconocimiento		Acta de reconocimiento
Fase 3	Emisión y entrega de certificados	El centro educativo emitirá un certificado en el que constarán las unidades formativas reconocidas		Certificado de unidades formativas reconocidas

## 10. CONVALIDACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL (Francia)

El dispositivo de Validación de las Adquisiciones por la Experiencia (VAE) fue instituido por la Ley de “Modernización social”, de 17 de enero de 2002. Consagra un nuevo derecho de acceso a una certificación que empieza a integrarse en el desarrollo de la formación profesional. Las candidaturas para obtener una VAE pueden realizarse por propia iniciativa o entrando en un dispositivo colectivo de empresa.

Respecto a los dispositivos colectivos de empresa, el análisis de una quincena de ellos muestra que responden a una diversidad de objetivos: valorizar oficios poco considerados, defender el futuro de una profesión, incrementar las posibilidades de reconversión profesional, aportar seguridad a los trayectos profesionales.

### El dispositivo de VAE

La anteriormente citada Ley de Modernización social (art. 133 a 146) creó un derecho a la validación de las adquisiciones de la experiencia, permitiendo a toda persona con una experiencia profesional de al menos tres años acceder a todo o parte de un diploma o, más generalmente, a una certificación profesional. La ley crea el principio general del derecho individual al reconocimiento de la experiencia para obtener un diploma o un título mediante la validación de adquisiciones en igualdad de condiciones con las demás modalidades de obtención que constituyen la formación inicial y la formación continua.

Para ello, la ley ha creado una Comisión Nacional de Certificación Profesional (CNCP), encargada de establecer y actualizar el repertorio nacional de certificaciones profesionales (RNCP) del conjunto de los ministerios certificadores. El RNCP tiene a disposición de personas y empresas una información actualizada de las certificaciones y las clasifica por nivel y materia, así como de los certificados de cualificación profesional (CQP) emitidos (unos 20 CQP inscritos en un repertorio, frente a unos 300 CQP convalidados por las ramas profesionales).

El proceso de la VAE comprende 5 etapas: la información, la recepción, el acompañamiento, la constitución de un dossier de validación y la evaluación por un tribunal examinador. Durante la primera fase de recepción de la demanda se aportarán al candidato todas las informaciones necesarias para la realización de su proyecto. El objetivo del acompañamiento es proporcionarle una ayuda metodológica para preparar su dossier de pruebas, la realización de la prueba de su competencia profesional y la entrevista con el tribunal examinador.

### **Breve referencia de los resultados del análisis**

El estudio ha permitido poner en evidencia cuatro configuraciones en las que se ha realizado un dispositivo colectivo de empresa: valorizar ciertos oficios infravalorados, la activación respecto al futuro de una profesión, la gestión preventiva del empleo para aumentar sus posibilidades de reconversión, la aportación de seguridad a los trayectos profesionales.

### **Valorizar a las personas y a los oficios**

En la primera configuración, la VAE ha sido activada por la empresa como un instrumento de reconocimiento profesional y de profesionalización de oficios o profesiones infravalorados, mal conocidos o emergentes (asociación de ayuda a domicilio en medio rural, mediadores sociales, etc.). En general, se propone a los trabajadores con más antigüedad, sobre todo a personas que abandonaron de manera temprana el sistema escolar y se presenta como una vía privilegiada de acceso a la certificación (por ejemplo, la gran distribución alimentaria). El desarrollo de la VAE puede también utilizarse como una estrategia para valorizar los oficios de la empresa, cuando lo están de manera insuficiente (restauración, transporte por carretera). En estos casos, la VAE se concibe esencialmente como un elemento esencial de la política de recursos humanos de la empresa.

### **Actuar por el futuro de un sector y apoyar la función de recursos humanos en las pequeñas estructuras**

La segunda configuración afecta a sectores constituidos esencialmente por pequeñas estructuras, que no disponen generalmente de instrumentos propios de recursos humanos (comercio alimentario de proximidad, peluquerías, etc.). Aquí, la promoción de la VAE por la rama profesional entre los empleadores es un medio de potenciar o asegurar el futuro del sector y de sus empresas. De esta manera puede participar directamente en la regulación del sector cuando está constituido como mercado profesional, como en el caso de la peluquería, en el que la posibilidad del traspaso de los salones depende del acceso a la certificación (obtención de certificado profesional).

La VAE puede igualmente contribuir a la profesionalización de los sectores asociativos que funcionan con el principio del voluntariado (Juventud y Deportes, por ejemplo), permitiendo tomar en cuenta una mayor diversidad de los trayectos profesionales. También puede contribuir a potenciar o apoyar la función de recursos humanos, ajustada a cada empresa.

### **Suscitar la movilidad entre las ramas profesionales y ayudar a la reconversión**

La tercera configuración es propia de los sectores o empresas en crisis, en las que la VAE se integra más bien en una política preventiva de gestión del empleo y un horizonte amenazado por las reestructuraciones. Así, por ejemplo, en el sector textil, la VAE se articula con el dispositivo “interramas” de los llamados “recorridos modulares con cualificación”, creados en el marco de un convenio con la Educación Nacional y con el organismo paritario homologado recaudador de los fondos de formación (OPCA) del sector textil. La certificación por la VAE podrá utilizarse para incrementar las posibilidades de reconversión de los trabajadores, en un espacio de movilidad entre las ramas profesionales, dándoles los medios que les permitan hacer frente a las dificultades que les esperan.

### **Aportar seguridad a los trayectos profesionales**

En una cuarta configuración, la VAE se presenta como la opción más adaptada a un objetivo de validación de los trayectos profesionales: acompañamiento en el recorrido profesional de los trabajadores de ETT (Empresas de Trabajo Temporal); formalización de los recorridos profesionales de apoyo a los trabajadores discapacitados y a las personas en proceso de inserción; construcción de perspectivas de apertura hacia el mercado externo, por ejemplo, cuando se trate de trabajadores de ciertas características como los llamados “compañeros”, que se forman y evolucionan en el seno de un mercado profesional restringido (sistema de aprendizaje muy antiguo y ejercicio profesional sometido a reglas progresivas muy estrictas). La VAE permite igualmente responder a preocupaciones propias al territorio, por parte de empresas y organismos que deseen promover, con otros actores institucionales locales, espacios de estabilidad del empleo a escala territorial.

### **La elección del diploma es una etapa importante y no coincide siempre con los referenciales de los organismos**

La elección del “certificador” y del diploma es una etapa delicada e inevitable para los empleadores, pues en la mayoría de los casos ignoran la existencia del repertorio nacional de certificaciones profesionales (RNCP), que informa sobre los diplomas, títulos y certificados reconocidos por el Estado. La elección de estos últimos pretende satisfacer las estrategias en las que se inscribe la VAE, movilizándolo a la vez los circuitos de relaciones específicos de cada empresa. En otros casos, la elección del diploma la sugieren los organismos de formación dependientes de los ministerios certificadores. A menudo, la rama profesional y los OPCA impulsan la elección de las certificaciones de las empresas, sobre todo cuando las ramas profesionales han desarrollado una política voluntariosa de certificación (comercios alimenticios de proximidad).

Por otra parte, los certificados de cualificación profesional (CQP), elaborados por los interlocutores sociales con referenciales especializados, tienen más bien una estrategia de valorización interna de la empresa o de la rama profesional. En cambio, los diplomas de Educación nacional están más adaptados a una movilización intersectorial o a la regulación de un mercado profesional (la peluquería, por ejemplo).

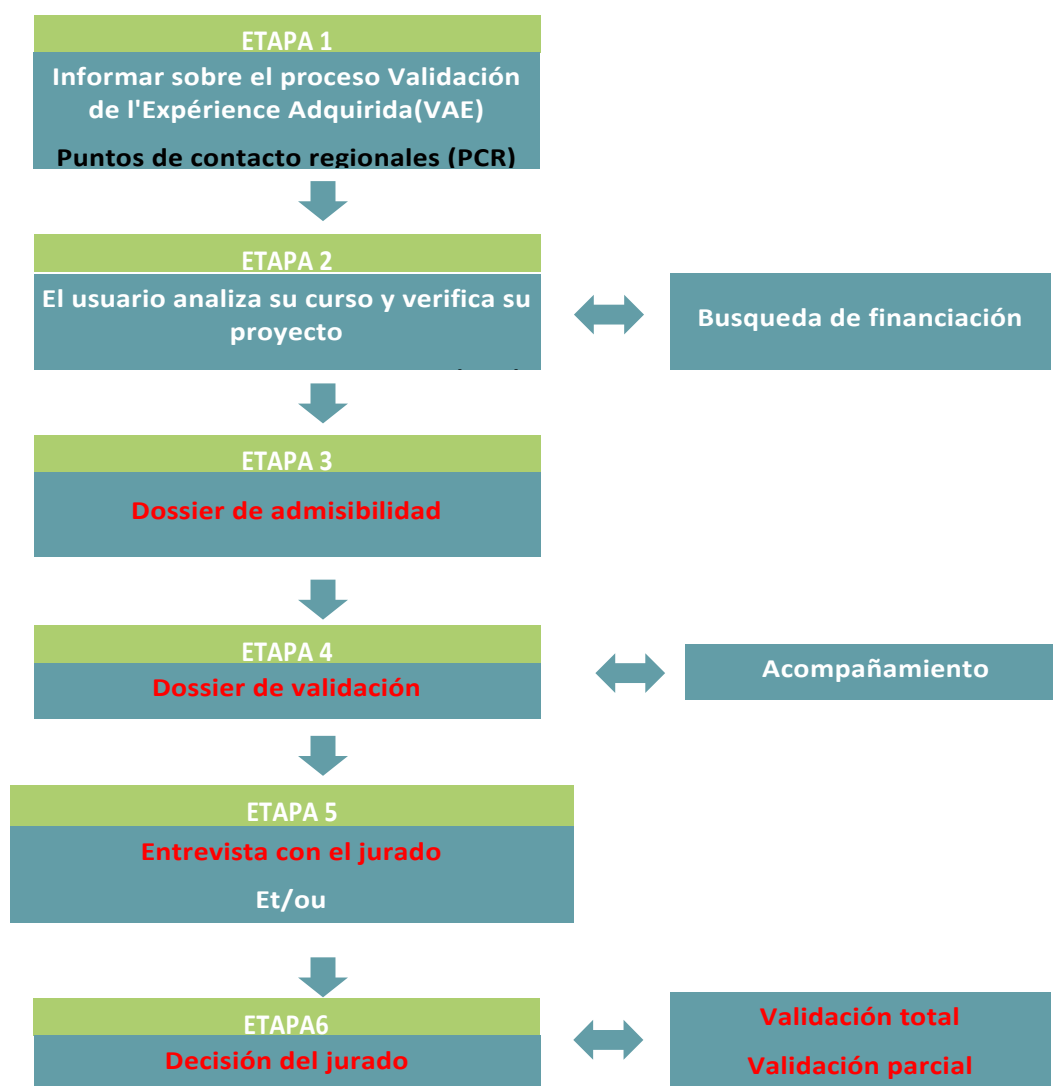
En el caso de la estrategia colectiva, las empresas organizan medios específicos de ayuda a los asalariados, para aumentar sus posibilidades de éxito. Por ejemplo, orientándolos a reflexionar respecto a lo que esperan de ellos los tribunales que van a juzgar su experiencia profesional, así como a presentar las principales actividades que vienen de su experiencia y están en relación con el referencial de certificación en el “dossier de validación”.

### **De la experiencia a los referenciales: facilitar el acercamiento entre las competencias de los asalariados y el referencial de certificación.**

Esta confrontación no puede reducirse a una correspondencia simple entre una experiencia y un diploma, en particular cuando se trata de referenciales de diplomas ampliamente utilizados en formación inicial. Esta dificultad es menor respecto a los títulos del Ministerio de Empleo y los CQP, cuyos referenciales han sido concebidos en función de situaciones de empleo específicas y para las cuales la evaluación se hace principalmente en “situación de trabajo”. Además, a veces, la organización del trabajo no permite siempre al candidato abordar ciertos ámbitos de actividad que figuren en el referencial de certificación, como por ejemplo la gestión-contabilidad que está incluida en el certificado profesional de peluquería.

Para corregir estas insuficiencias y garantizar la obtención del título o diploma, las empresas intentan a menudo dar un marco a la fase de acompañamiento, recurriendo a ciertos instrumentos como la evaluación de las competencias en situación de trabajo o de las formaciones. Estas formaciones, en ciertos dispositivos colectivos de VAE, se conciben como talleres de trabajo sobre la práctica profesional (sector social o medico-social, por ejemplo), permitiendo acceder a los asalariados a un grado de generalidad más elevado y construir una identidad profesional.

## ESQUEMA DEL PROCESO DE VALIDACIÓN



### Admisión de la demanda

El candidato debe justificar en el dossier de solicitud la duración real de la experiencia adquirida en relación con la duración requerida para la validación y tiene que presentar el informe de las actividades realizadas que corresponden con las actividades del diploma y/o sistema de referencia del título.

El archivo debe incluir documentos de justificativos (recibos de pago, certificados de trabajo, certificados de capacitación, documentos de identidad, etc.).

En caso de una decisión favorable, la validez de la admisión está limitada en el tiempo. Se propone una sesión de evaluación dentro de los 12 meses a partir de la notificación de la admisión de la solicitud.

## **Preparación para la validación**

Una vez admitido el expediente de solicitud, los candidatos deben completar el dossier de validación que incluye la descripción de las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos mediante las diversas actividades llevadas a cabo y, si es necesario, durante entrenamiento adicional.

En algunos casos, este archivo va acompañado de un escenario profesional.

El acompañamiento del candidato permite elaborar el dossier de validación y/o preparar el entorno en una situación profesional. Este acompañamiento del candidato puede comenzar tan pronto como el dossier de validación sea admitido.

Dependiendo de las necesidades identificadas, el acompañamiento del candidato puede incluir:

- Soporte metodológico para la descripción de las actividades y su experiencia correspondiente a los requisitos del diploma y / o título referencial;
- Ayuda con la formalización del dossier de validación;
- Preparación para la entrevista con el jurado y, si es necesario, para la situación profesional;
- Asistencia con referencia a formación adicional en caso de validación parcial.

Este acompañamiento del candidato es un servicio de pago.

## **Evaluación por parte del jurado**

Sobre la base del diploma de referencia y/o título, el jurado evaluará a través del dossier de validación, si es necesario, la simulación y las habilidades de entrevista desarrolladas por el candidato en las diversas actividades.

El jurado debe estar formado por formadores y profesionales del sector interesados por el diploma y/o título correspondiente.

Su decisión se notifica al candidato por escrito.

El jurado puede pronunciarse de la siguiente manera:

- **Validación total**

Si los logros corresponden a las habilidades, aptitudes y conocimientos necesarios para obtener el diploma y / o título en cuestión, el jurado decide otorgar al candidato el diploma y / o título en cuestión.

- **Validación parcial**

Si los logros no corresponden por completo a los requisitos del título y / o título en cuestión, las competencias validadas de manera definitiva son el tema del candidato de atestaciones de competencias.

Pueden completarse por capacitación o por experiencia adicional para que el candidato obtenga el diploma y / o título.

- **Validación denegada**

Si los logros presentados están demasiado alejados del marco de competencias y los requisitos de la capacitación en cuestión, el jurado puede decidir no otorgar la validación del aprendizaje previo del candidato.